



RESOLUCIONES

DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA

2012

No. DE RESOLUCIÓN	ASUNTO	FECHA	No. Página
001-2012-JDU-UNAH	Autorización de un Fondo por L.60,000.00, a favor del Museo de Historia Natural de la UNAH, para realizar taxidermia del cuerpo de un tigre de bengala.	08 febrero, 2012	2 - 4
002-2012-JDU-UNAH	Asignación de Espacio Físico a varias instancias de la UNAH.	12 de mayo 2012	5 - 10
003-2012-JDU-UNAH	Decisiones que tomó la JDU, respecto al Sistema Financiero Administrativo Integrado (SEFI) de la UNAH.	15 de mayo 2012	11 - 15
004-2012-JDU-UNAH	Asignación de Espacio Físico a varias instancias de la UNAH.	15 de mayo 2012	16 - 22



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2012-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU-UNAH).- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de febrero de dos mil doce.

VISTA: La solicitud presentada por el señor Gustavo A. Cruz, Director del Museo de Historia Natural de la UNAH, ante la Junta de Dirección Universitaria, sobre la autorización de un fondo del presupuesto de la JDU, por la cantidad de Sesenta Mil Lempiras (L.60,000.00), los que serán destinados para realizar la taxidermia (disecado) de un tigre de bengala que murió en el zoológico de El Picacho, y que fue donado al Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias de la UNAH, quienes una vez realizada la taxidermia lo usaran en exhibiciones del Museo y para la carrera de Biología de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO: Que es deber de la UNAH contribuir dentro de sus posibilidades a crear, promover y ejecutar programas y proyectos relacionados con la conservación, investigación, restauración y proyección del Patrimonio Cultural y Natural de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Museo de Historia Natural de la Facultad de Biología de la UNAH, ha venido desde el año 1997 documentando, almacenando, investigando y exhibiendo el Patrimonio Natural de la nación, poniendo en alto el nombre de la UNAH como una Institución insigne en el área de investigación a nivel de universidades latinoamericanas, así como formando generaciones de estudiantes de la carrera de Biología en las áreas de investigación y trabajo de campo.

CONSIDERANDO: Que la UNAH como institución rectora de la educación superior del país, tiene la responsabilidad constitucional de contribuir a la transformación social del país y como consecuencia de ello,

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

está obligada a coordinar acciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al quehacer universitario y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación.

CONSIDERANDO: Que la reciente donación del cuerpo de un tigre de bengala, fallecido en el Zoológico Metropolitano Rossy Walter, al Museo de Historia Natural de la UNAH representa una oportunidad única de enriquecer la colección que actualmente se exhibe, además de servir de material de primera mano en la enseñanza de las ciencias bilógicas a los estudiantes que cursan la carrera de Biología en la UNAH.

CONSIDERANDO: Que esta donación permite realizar un proceso de Taxidermia para exhibir este magnifico felino en el Museo de Historia natural, ejemplar que sería único en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que este proceso de taxidermia requiere gastos no contemplados en el presupuesto actual del Museo de Historia Natural de la UNAH.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades consignadas en los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica, artículos 28 y 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar una asignación presupuestaria de Sesenta Mil Lempiras Exactos (L.60,000.00), al Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias de la UNAH, para realizar el proceso de taxidermia del cuerpo del tigre de bengala donado a la Universidad, los procesos de conservación de sus órganos internos, así como el montaje de su estructura ósea para su exhibición y aprovechamiento académico a corto plazo.

SEGUNDO: Realizar las gestiones que se requieran para socializar en la comunidad universitaria y sociedad en general este proceso de taxidermia y el aprovechamiento del cuerpo de uno de los mayores felinos del mundo, actualmente en serio peligro de extinción.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

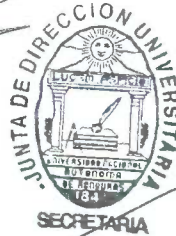
Junta de Dirección Universitaria

TERCERO: Gestionar mejoras del espacio físico que deberá ocupar la exhibición del tigre de bengala, concluido el proceso de taxidermia y armado de su esqueleto interno.

CUARTO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba la presente Resolución a las siguientes instancias universitarias: Rectoría, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Departamento de Análisis y Presupuesto, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias, Escuela de Biología y Museo de Historia Natural. **CÚMPLASE.**



DEVIN E. RODRÍGUEZ
Director Presidente



RAMÓN ANTONIO ROMERO CANTARERO
Director Secretario



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

RESOLUCIÓN NÚMERO 02-2012-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de Febrero del dos mil doce.

VISTA: Para resolver las solicitudes siguientes:

- A) Solicitud planteada por la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) contraída a pedir la liberación del espacio físico que ocupa el personal, equipo y mobiliario del Departamento de Procesamiento de Datos dependiente de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal para iniciar el proyecto de remodelación del espacio para la construcción de la Librería Estudiantil, Tienda y Café;
- B) Solicitud planteada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Licenciada **IMELDA LIZETH VALLADARES** mediante Oficio No. FCCSS-371-2011 de fecha 7 de julio de 2011, contraída a pedir asignación de los siguientes espacios: uno para el funcionamiento de la carrera de Antropología donde se ubiquen los cubículos para los catedráticos de Antropología con dos espacios para aulas, y el otro espacio para el laboratorio de análisis de materiales arqueológicos.
- C) Solicitud planteada por el Director del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (IHCIT) **NABIL KAWAS**, de fecha 09 de diciembre de 2011, contraída a pedir La utilización de un predio no mayor de 20 Mt² situado en el Cerrito al lado oeste del Edificio del Instituto Universitario Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), por un periodo no mayor de 18 meses a partir del mes de Enero del 2012 para instalar una Estación Meteorológica Automática para la generación de información básica que servirá para desarrollar el proyecto: “Determinación del potencial de generación de energía renovable en el Campus Universitario”;
- D) Solicitud planteada por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Licenciado **LEONIDAS DONATO ELVIR ELVIR** de fecha 12 de diciembre del 2011, a ésta Junta de Dirección Universitaria, a petición del Decano de la Facultad de Química y Farmacia, para brindar los servicios de un Centro de Fotocopiado en el Edificio asignado a dicha Facultad, contraída a pedir La autorización para el uso de un espacio, destinado para el



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

funcionamiento de los servicios de fotocopiado en el Edificio de la Facultad de Química y Farmacia (L1), en el local propuesto por la Decanatura de dicha Facultad;

- E) Solicitudes planteadas por el Abogado **JORGE ROBERTO MARADIAGA**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas mediante Oficio No. FCJ-228-2011 de fecha 12 de Diciembre de 2011, contraída a pedir la asignación del aula 407 del Edificio A-2 de la Facultad de Ciencias Jurídicas para desarrollar en ella, la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria y de Oficio No. DCJG 036 28-02-2012 de fecha 01 de febrero del 2012, para la asignación temporal de aula en el edificio C3 segundo nivel para que el Consultorio Gratuito labore;
- F) Solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Biología (ASEBIOH), de fecha 02 de Febrero de 2012, contraída a pedir un espacio físico para la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Biología, con el fin de poder realizar reuniones, almacenar el equipo o materiales, reunión de estudiantes en la bodega ubicada al lado del Museo de Entomología;
- G) Solicitud planteada por la **DOCTORA REINA LAURA RIVERA**, Jefe de la Escuela de Microbiología, Facultad de Ciencias, de fecha 24 de Febrero de 2012, mediante oficio EM-OFICIO-103, contraída a pedir el otorgamiento del espacio que deja la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad en el edificio de Ciencias Biológicas CB, una vez esta Dirección se traslade al nuevo espacio que fue designado por la Junta de Dirección Universitaria, a fin de instalar el Laboratorio de Bacteriología, Sala de Preparación y Esterilización, Sala de Conferencias y Laboratorio y el equipo donado por la Agencia de Cooperación Sueca que solicita a la UNAH la instalación al más corto plazo;

CONSIDERANDO (1): Que previo a resolver las solicitudes A y D se obtuvo el dictamen favorable de la SEAPI; las solicitudes B, C, E, F y G, se cuenta con la anuencia de la autoridad inmediata superior.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus artículos 11 y 15 otorgan a la Junta de Dirección Universitaria funciones y atribuciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

seguimiento de los resultados operativos de la institución, así como, la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en función de su competencia, los acuerdos, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15 numeral 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras otorga a la Junta de Dirección Universitaria la atribución de regular el uso de los espacios físicos de la UNAH.

CONSIDERANDO (4): Que el crecimiento de la población y la demanda de la calidad de los servicios, exige año a año de mayores y más adecuadas instalaciones físicas para el cumplimiento de la misión institucional.

CONSIDERANDO (5): Que la Librería Universitaria lleva alrededor de un año ubicada en el primer piso del Edificio C3 (6), lo que amerita su reubicación de manera urgente en el espacio asignado por la Junta de Dirección en el Edificio de la Biblioteca Central.

CONSIDERANDO (6): Que actualmente en el espacio que le corresponde a la Librería en ese edificio, está ocupado por el Departamento de Procesamiento de Datos de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, el cual debe ser reubicado en uno de los espacios del Edificio Juan Ramón Molina (Oficinas de Compras).

CONSIDERANDO (7): Que La Facultad de Ciencias Sociales ha solicitado a la Junta de Dirección Universitaria dos espacios físicos para ubicar las oficinas para el funcionamiento de los postgrados en Antropología e Historia y que dado que en el edificio asignado a la Facultad de Ciencias Sociales no cuenta con los espacios físicos, por lo que es necesario asignarles un espacio dentro del Campus Universitario.

CONSIDERANDO (8): Que dentro de la estructura del Plan Maestro de Desarrollo e Infraestructura de la UNAH, se ha contemplado el área del "Cerrito" al lado oeste del Edificio del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), para desarrollar y construir todos los institutos y



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

proyectos de investigación de la UNAH, y que lo solicitado por el Director **KAWAS** no implica construcción de instalaciones y tiene un carácter esencialmente temporal que no afectará los proyectos previstos para construir en dicha área.

CONSIDERANDO (9): Que la Facultad de Química y Farmacia ha designado un espacio físico para que opere un Centro de Fotocopiado dada la necesidad y demanda del servicio.

CONSIDERANDO (10): Que el crecimiento de los estudios de Postgrados y los espacios para que se desarrollen, son insuficientes, y han estado utilizando las aulas de clase para su funcionamiento, lo que viene a reducir la oferta de las mismas para dar las clases de grado.

CONSIDERANDO (11): Que las remodelaciones que se hagan en los edificios o cualquier otra área del campus universitario, deben contar con la opinión técnica de la Secretaría Ejecutiva de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a efecto de que la armonía y la perspectiva se conserven.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las atribuciones contempladas en los artículos 11, 15 numerales 21 y 23 de la Ley Orgánica de la UNAH; 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y el Artículo 160 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud planteada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) y acceder a lo solicitado en los términos siguientes:

- A) Trasladar el personal, equipo y mobiliario del Departamento de Procesamiento de Datos dependiente de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a una parte del espacio que ocupa la Oficina de Compras en el edificio Juan Ramón Molina; B) Admitir la solicitud planteada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Licenciada **IMELDA LIZETH VALLADARES** y acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Asignar el espacio ubicado en el tercer piso del edificio 4^a contiguo al aula No. 306 el

Teléfono 239-5104 / 239-5106

4

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

lugar que ocupa la oficina de Recursos Humanos para ubicar los cubículos de los catedráticos de Antropología, y el Laboratorio de análisis de materiales arqueológicos; C) Admitir la solicitud planteada por el Director del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (IHCIT) **NABIL KAWAS** y acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Asignar un predio no mayor de 20 Mt² situado en el cerrito al lado oeste del edificio Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) por un período no mayor de 18 meses a partir del mes de Febrero de 2012, para instalar una estación meteorológica automática para la generación de información básica que servirá para desarrollar el proyecto: "Determinación del potencial de generación de energía renovable en el Campus Universitario"; D) Admitir la solicitud planteada por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Licenciado **LEONIDAS DONATO ELVIR** a petición del Decano de la Facultad de Química y Farmacia y acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Se autoriza la instalación de los servicios de fotocopiado en el local propuesto por la Decanatura de dicha Facultad; E) Admitir las Solicitudes planteadas por el Abogado **JORGE ROBERTO MARADIAGA**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Se autoriza a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas para que ubique de manera temporal en parte del espacio que ocupa el Instituto de Investigaciones Jurídicas en el Edificio C3 a la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, para su desarrollo y funcionamiento y la asignación temporal del aula en el edificio C3 segundo nivel para el desarrollo y funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito; F) En cuanto a la solicitud presentada **POR LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE BIOLOGÍA**; el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la UNAH, reconoce a la Federación de Estudiantes Universitarios y a las asociaciones de estudiantes la capacidad de representar a los estudiantes universitarios de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, por lo que la JDU instruye a la Rectoría para que por intermedio de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, haga una propuesta que posibilite otorgar un tratamiento igualitario no discriminatorio y que la JDU atienda las necesidades de espacio físico de las asociaciones y, en su momento de la FEUH; G) Admitir la Solicitud planteada por la **DOCTORA REINA LAURA RIVERA**, Jefe de la Escuela de Microbiología, Facultad de Ciencias y Acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Asignar el



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

espacio solicitado en el edificio de Ciencias Biológicas CB, una vez la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad se traslade al nuevo espacio que fue designado por la Junta de Dirección Universitaria, en el edificio CISE a fin de instalar el Laboratorio de Bacteriología, Sala de Preparación y Esterilización, Sala de Conferencias y Laboratorio.

SEGUNDO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba para los efectos legales consiguientes la presente Resolución a las siguientes instancias universitarias: Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Facultades, Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría General y demás Secretarías Ejecutivas, a efecto que se ejecuten las medidas aquí acordadas. **CÚMPLASE.**



VIN E. RODRIGUEZ
Director Presidente



RAMÓN ANTONIO ROMERO CANTARERO
Director Secretario



RESOLUCIÓN NÚMERO 03-2012-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA. (JDU-UNAH) Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de marzo de dos mil doce.

VISTA: Para resolver el Oficio RU-132-2012, fechado el 16 de marzo de 2012 y recibido en esta JDU el 19 de marzo de 2012, firmado por la Rectora M.Sc Julieta Castellanos mediante el cual hace formal solicitud para que el Sistema Administrativo Financiero Integrado, SAFI sea trasladado a la “Unidad Ejecutiva” incluyendo los estándares de todo el programa informático con el siguiente detalle: I) accesos al sistema, base de datos, sharepoint y al servidor que está en el data center y que pertenece a la Comisión de Control de Gestión II) la documentación técnica del sistema III) características técnicas de los servidores que se van a recibir y IV) requerimientos de hardware y software para el correcto funcionamiento del sistema.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria en su carácter de órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución, emitió el Acuerdo 11-2009 JDU-UNAH mediante el cual se estableció el plan de trabajo para el desarrollo e implantación de un sistema informático para el desarrollo de las tareas del Sistema Financiero de la Universidad, el cual debería ser realizado en las fases siguientes: la primera consistente en el sistema de presupuesto y su ejecución, la tesorería y la contabilidad desarrollado e implantado en la Ciudad Universitaria, y la Segunda consistente en la extensión de dicho sistema a nivel nacional.

CONSIDERANDO (2): Que en el Acuerdo 11-2009 JDU-UNAH se instituyó una comisión con la responsabilidad de acompañar y dar seguimiento al plan de trabajo estructurado para el desarrollo e implantación del sistema informático, la que fue integrada de la siguiente manera: por la JDU la directora Cristiana Nufio a quien se le encomendó la coordinación, por la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Licenciada Ritza Benavides, el señor Pedro Zelaya Contador General, y la Tesorera la Licenciada Gloria Moya; por la Comisión de Control de Gestión, la Licenciada Adalid Morán Galindo. Posteriormente en Acuerdo 026-2009-JDU-UNAH se le encomendó a la Licenciada Morán la coordinación de la implantación del Sistema Financiero, para garantizar la capacitación, el acceso y conectividad de todos los administradores de las unidades ejecutoras tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO (3): Que el Acuerdo 27-2010- JDU-UNAH del 22 de septiembre del 2010 se estableció la contratación de tres profesionales de ingeniería en sistemas con excelencia académica para ser entrenados y dar seguimiento al SAFI y que se estableció que dichos profesionales pasaran a formar parte del equipo de trabajo constituido para el SAFI que sería



Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



trasladado a la Unidad de Cómputo que se estableciera en la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, condición que esta Secretaría no ha cumplido.

CONSIDERANDO (4): Que para efectos del diseño del programa del Sistema Administrativo Financiero Integrado, y conociendo la experiencia del ingeniero Rafael Barahona quién tuvo a cargo la construcción del Sistema de Ingreso, Permanencia y Promoción que opera con éxito en la Universidad, se le encomendó el diseño del Sistema Administrativo Financiero Integrado sin cargarle ningún costo a la Universidad porque durante dos años realizó su trabajo ad honorem.

CONSIDERANDO (5): Que la no continuación del Ingeniero Rafael Barahona como consultor, y al haberse solicitado por parte de la ADMINISTRACIÓN que entregara todo el material y códigos fuentes relacionados con el Sistema de Registro y el SAFI, está JDU le comunicó que en la sesión plenaria del miércoles 25 de enero de 2012 se acordó, que todo material y equipo perteneciente a este sistema no puede ser entregado a ninguna otra dependencia, dado que la coordinación del mismo es responsabilidad de la JDU.

CONSIDERANDO (6): Que para tomar decisiones, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2012 se le solicitó a la coordinadora del SAFI un informe de la situación en que se encuentra el Sistema y de la problemática surgida a raíz de los acontecimientos señalados del considerando anterior y que dicho informe fue entregado en sesión del día miércoles 7 de marzo de 2012, según consta en el Acta 04-2012-JDU-UNAH.

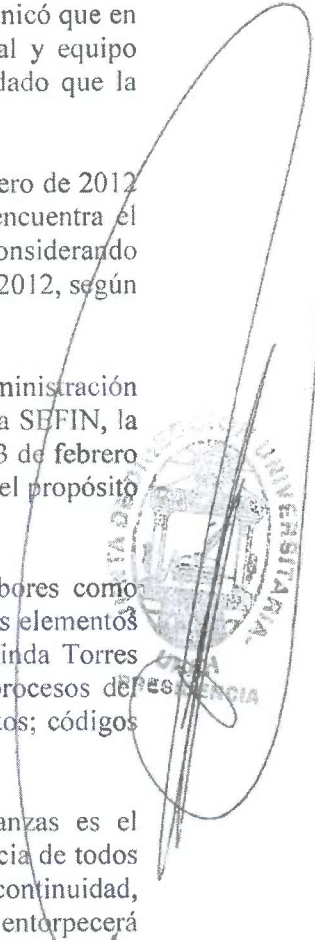
CONSIDERANDO (7): Que la importancia que representa el SAFI para la administración financiera de la Universidad y para poder proporcionar los informes requeridos por la SEFIN, la JDU solicitó a la Rectora en Oficio JDU-UNAH-30-2012, recibido en la rectoría el 23 de febrero de 2012, la continuación de los técnicos que estaban laborando en dicho sistema con el propósito que no hubiera ninguna interrupción, de lo cual no existió ninguna respuesta.

CONSIDERANDO (8): Que el Ingeniero Rafael Barahona al retirarse de sus labores como consultor, trasladó a la Directora Cristiana Nufio, en su carácter de coordinadora, los elementos del SAFI que estaban en su poder y que los técnicos Ingenieros Ilish Garay y Belinda Torres hicieron entrega de lo siguiente: un informe del estado actual de los módulos y procesos del sistema financiero; documentación de los programas; documentación de base de datos; códigos fuentes del sistema financiero; claves que estaban en su poder.

CONSIDERANDO (9): Que El Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas es el principal usuario del SAFI y por sus instancias, la Rectora ha solicitado la transferencia de todos los elementos del sistema bajo su responsabilidad, sin tener listo un plan para darle continuidad, lo que además de poner en riesgo el deterioro de un activo perteneciente a la UNAH, entorpecerá el normal desarrollo de la administración financiera y obligará a la inversión de nuevos recursos.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

CONSIDERANDO (10): Que la decisión del traslado del Sistema Administrativo Financiero Integrado (SAFI) sin cumplirse las condiciones establecidas en el numeral segundo del Acuerdo 27-2010-JDU-UNAH que se refiere al establecimiento de una Unidad de Cómputo en la SEAF, pone en precario el desarrollo de las operaciones de la ejecución presupuestaria de todas las Unidades Ejecutoras que han dependido del apoyo técnico de los programadores.

CONSIDERANDO (11): Que la Rectora ha solicitado formalmente que el Sistema Administrativo Financiero Integrado sea trasladado a la "Unidad Ejecutiva" mencionada en su oficio RU-132 2012, sin una mención específica de dicha unidad.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 2, 3, 11,15 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la UNAH; 28 y demás aplicables del Reglamento General de la misma y, en aplicación de los Artículos: 160,262, 321, 322, 323, 324 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Trasladar a la Rectora de la UNAH, Licenciada Julieta Castellanos, toda la documentación existente del Sistema Administrativo Financiero Integrado (SAFI) en poder de la Directora Cristiana Nufio Gamero, quien se desempeñó como coordinadora de dicho sistema.

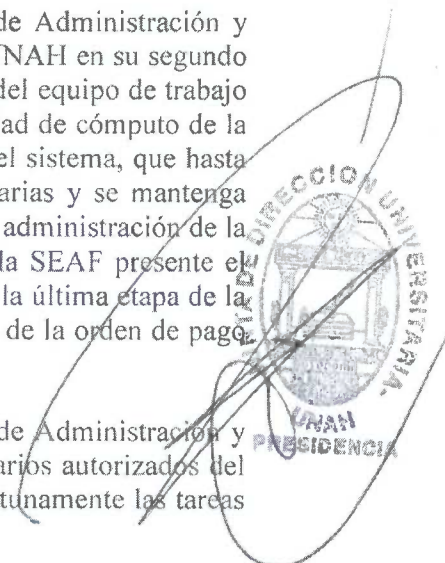
SEGUNDO: Solicitar a la Rectoría que instruya al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas que cumpla lo establecido en el Acuerdo Número 27-2010-JDU-UNAH en su segundo numeral que manda " Los profesionales contratados pasarán a formar parte del equipo de trabajo constituido para el diseño e implantación del SAFI y podrán integrar la unidad de cómputo de la SEAF" y que de inmediato garantice la continuidad y desarrollo eficiente del sistema, que hasta ahora se ha logrado, de manera que no se interrumpan las operaciones diarias y se mantenga operando la ejecución presupuestaria sin que se entorpezca ni se deteriore la administración de la Universidad, con el consiguiente perjuicio de su imagen. Asimismo, que la SEAF presente el plan diseñado para la conclusión de los procesos pendientes, principalmente la última etapa de la ejecución presupuestaria que consiste en la emisión del cheque proveniente de la orden de pago correspondiente.

TERCERO: Solicitar a la Rectoría que instruya a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, para que mantenga las facilidades de libre acceso a todos los usuarios autorizados del Sistema, incluidos los Órganos de Control, para que puedan desarrollar oportunamente las tareas que manda la Ley Orgánica en los Artículos 49 y 50.

CUARTO: Desligar de toda responsabilidad a la Directora Cristiana Nufio Gamero, a la Comisionada Adalid Morán y al personal de programación, por todos los actos que puedan ocurrir al trasladar este sistema.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

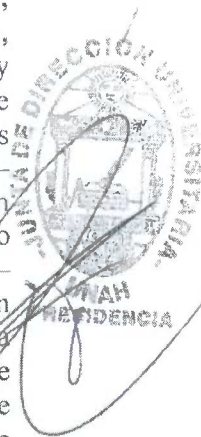




Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

QUINTO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba la presente Resolución a: Rectoría, Comisión de Control de Gestión, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Departamento Análisis y Presupuesto, Auditoría Interna, Comisionado Universitario, Secretaría General, Departamento Legal, Departamento de Relaciones Nacionales, Relaciones Laborales, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología, Facultad de Química y Farmacia, Facultad de Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Humanidades y Artes, Facultad de Ciencias Espaciales, Instituto de Desarrollo Docente, Gestión y Evaluación Curricular - Instituto de Desarrollo Docente, Dirección de Docencia, Dirección Académica de Evaluación Permanente de la Calidad, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, Dirección de Investigación Científica, Dirección del Sistema Universitario de Educación a Distancia, Dirección Académica del Instituto de Profesionalización y Actualización Docente, Dirección de Innovación Educativa, Dirección Académica de Autoevaluación, Dirección de Cultura, Dirección de Gestión de Tecnología UNAH, Dirección de Vinculación UNAH-Sociedad, Dirección del Sistema de Admisión, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, Dirección de Educación Superior, Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, UNAH-TEC-Danlí, UNAH en el Valle de Sula, Centro Regional Universitario de Occidente, Centro Regional Universitario Litoral Atlántico, Centro Regional Universitario Nororiental, Centro Regional Universitario Valle del Aguán, Centro Regional Universitario del Centro, Maestría en Derecho Penal, Maestría en Derecho Mercantil, Postgrado de Medicina, POSCAE, Maestría en Gestión de Riesgo y Manejo de Desastre, Maestría en Administración Turística CUROC, Maestría en Docencia Superior, Maestría en Administración de Empresas UNAH-VS, Postgrados de Trabajo Social, Docencia Superior CURNO, Ingeniería de la Construcción, Formulación Gestión y Evaluación de Proyectos – sede Tegucigalpa, Derechos Humanos y Desarrollo Mercantil, Postgrado en Salud Pública, Maestría en Derecho Mercantil – Valle de Sula, Maestría Administración de Empresas – Tegucigalpa, Dirección de Negocios Internacionales, Maestría en Ingeniería Eléctrica e Industrial, Maestría en Docencia Superior – CURC, Administración de Empresas CURC, Maestría en Evaluación de Proyectos, Maestría en Rehabilitación Bucal, Maestría en Mercadotecnia, Maestría en Evaluación de Proyectos – Puerto Cortés, Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo, Maestría en Administración de Empresas – CURLA, Maestría Regional Centroamericana en Astronomía y Agrofísica, Maestría en Ordenamiento y Gestión de Territorio, Maestría en Literatura, Maestría en Educación Física para Salud, Maestría en Demografía Social, Postgrado de Enfermería, Maestría en Administración de Empresas CURC, Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos – sede Comayagua, Maestría en Enfermedades Infecciosas y Zoonicas, Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social, Maestría en Planificación y Desarrollo Turístico CURLA,





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

Maestría en Gestión Social Urbana, Maestría en Física, Maestría de la Construcción y Gerencia de Proyectos – UNAH-VS, Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, Desarrollo de Investigaciones Jurídicas, Desarrollo Investigaciones Ciencias Económicas y Sociales, Desarrollo Investigación en Microbiología, Desarrollo de Investigación del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Comisión Universitaria contra la Violencia y por la Paz, Investigación Ciencias de la Tierra, Editorial Universitaria. **CÚMPLASE.**



OLYIN E. RODRÍGUEZ
Director Presidente



RAMÓN ANTONIO ROMERO CANTARERO
Director Secretario



Universidad Nacional Autónoma de Honduras Junta de Dirección Universitaria

RESOLUCIÓN NÚMERO 04-2012- JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de mayo del dos mil doce.

VISTA: Para resolver las solicitudes siguientes:

1. Solicitud planteada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Doctor **JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA**, mediante Oficio No. FCJ-004-2012 de fecha 02 de Enero de 2012, contraída a pedir la remodelación del Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la asignación del Edificio A1(1) a dicha Facultad;
2. Solicitud planteada por la Señora Rectora de la UNAH, Licenciada **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mediante Oficio RU-No. 051-2012 de fecha 07 de Enero de 2012, contraída a pedir la autorización para que la Televisión de la Universidad (UTV) se traslade al Edificio donde se ubica la Editorial Universitaria;
3. Solicitud planteada por la Coordinadora de la Carrera de Biología Licenciada **KARLA JANETH CANTARERO**, de fecha 13 de Febrero del 2012, contraída a pedir que se le otorgue el espacio ubicado en la primera planta del Edificio J1(CB), para la expansión del museo de Entomología como una oficina anexa del mismo, donde funcionará la parte administrativa, todo en virtud de que se encuentra libre a partir del año en curso;
4. Solicitud planteada por el Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional (SEDI) Licenciado **ARMANDO JOSÉ SARMIENTO NEY**, mediante Oficio No.068 de fecha 16 de Febrero del 2012, contraída a pedir autorización para utilizar el espacio físico que actualmente ocupa el Departamento de Cobranzas, situada en el tercer piso del Edificio Administrativo, en virtud de que el personal del Departamento de Cobranzas será trasladado al espacio que actualmente ocupan las oficinas del Correo Universitario;
5. Solicitud planteada por el Señor **DAVID ANDRÉS MONCADA**, Gerente General de TRAZOS TECNIC-K, mediante Nota de fecha 20 de Febrero del 2012, contraída a pedir que se le otorgue el espacio correspondiente a una caseta ubicada contiguo al parqueo del Edificio B2(L2), la cual lleva más de 8 años en abandono, para prestar los servicios de venta de materiales de ingeniería y arquitectura;
6. Solicitud planteada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Licenciada **IMELDA LIZETH VALLADARES MEDINA**, mediante Oficio No.FCCSS-130-2012 de fecha 28 de Febrero del 2012, contraída a pedir autorización en el cambio del uso del Espacio Físico de la Escuela de Trabajo Social en el Edificio A1 (1), en base a la propuesta de cambios hecha por las autoridades de dicha Escuela mediante Oficio N. 061CTS de fecha 15 de febrero del 2012;
7. Solicitud planteada por el Jefe de la Escuela de Arte, Licenciado **EDGARDO RAMÍREZ ROMERO**, mediante Oficio No.034- EA-2012 de fecha 28 de Febrero del 2012, que conforme al Oficio de la Vicerrectoría Académica VRA-No.1181 de fecha

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.

1



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

21 de noviembre del 2011, contraída a pedir que se asigne de manera total el cuarto piso del Edificio C2 (5), para programar las actividades académicas y de vinculación para la Escuela de Arte, en tanto se les construyen los espacios pertinentes, dado que, en este año se recibirá una delegación de jóvenes músicos españoles y centroamericanos durante la semana de visita de la Joven Orquesta de Coro de Centroamérica (JOCCA) ;

8. Solicitud planteada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) Ingeniera **CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS**, mediante Oficio SEAPI No.356-2012 de fecha 05 de Marzo del 2012, contraída a pedir autorización para trasladar las oficinas de la SEAPI al espacio que ocupa la Editorial Universitaria, dado que las actuales instalaciones de la SEAPI no cumplen con las condiciones básicas de infraestructura, no ofrecen las medidas de seguridad requeridas, la capacidad y el área que se dispone resulta insuficiente para desarrollar las actividades propias a la vez que las instalaciones eléctricas y sanitarias son deficientes;
9. Solicitud planteada por la Dirección del Sistema de Admisiones, Licenciada **RITA ELENA TAMASHIRO NAKAMURA**, mediante Oficio No. 084-2012-DSA, de fecha 14 de Marzo del 2012, contraída a pedir que se le autorice la utilización de tres(3) cabinas de varones en el Edificio de Registro, por un período de 20 días en cada proceso, para realizar la toma de fotografías, entrega y recepción de documentos de los aspirantes que realizan las pruebas de Admisión (PAA), dado que los resultados obtenidos en este período utilizando las cabinas fueron muy buenos, ya que el espacio y la ubicación de las cabinas ha permitido realizar la actividad de forma eficiente y práctica tanto para el estudiante como para el personal. Asimismo, un espacio más amplio para la ubicación del personal;
10. Solicitud planteada por el **CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE**, contraída a pedir que se le asigne un espacio para desarrollar las actividades del Consejo General de Carrera Docente en los predios de la Ciudad Universitaria;
11. Admitir la solicitud planteada por el Director de Postgrado Centroamericano de Economía, Planificación y Desarrollo POSCAE-UNAH Doctor **LISANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, mediante Oficio No. PE-47 de fecha 10 de abril del 2012, contraída a pedir se asigne el uso del aula número 310 del Edificio FI(4A), a fin de instalar un voluminoso Centro de Documentación de esta Unidad Académica, que se encuentra actualmente embodegado en el Edificio C3 (No. 6), ya que constituye un requisito indispensable de exigencia regional;
12. Solicitud presentada, mediante oficio número 541-SFCM de fecha 16 de mayo del 2012, por el Doctor **MARCO TULIO MEDINA**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, contraída a pedir se designe al nuevo edificio de Ciencias de la Salud ubicado en la Ciudad Universitaria con el nombre del distinguido Sir. **SALVADOR ENRIQUE MONCADA SEIDNER**; asimismo se habilite una oficina para el Doctor Moncada en dicho edificio, como también se dote de un Laboratorio y Banco Genético;

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria



CONSIDERANDO (1): Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus artículos 11 y 15 otorgan a la Junta de Dirección Universitaria funciones y atribuciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución, así como, la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en función de su competencia, los acuerdos, los reglamentos y resoluciones que fueren necesarios y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 15 numeral 21 de la Ley Orgánica de la UNAH otorga a la JDU la atribución de regular el uso de los espacios físicos.

CONSIDERANDO (3): Que el crecimiento de la población y la demanda de la calidad de los servicios, exige año a año de mayores y más adecuadas instalaciones físicas para el cumplimiento de la misión institucional.

CONSIDERANDO (4): Que la Facultad de Ciencias Jurídicas desde su construcción no ha tenido remodelaciones sustanciales, más que de pintura y remodelaciones menores, su crecimiento y desarrollo se han incrementado a lo largo de estos años sin considerar para su adecuado funcionamiento el aumento de espacios físicos, lo que ha provocado tener que impartir clases en diversos edificios de la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO (5): Que en la Distribución del Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de la UNAH se asignó a la Facultad de Ciencias Jurídicas el área que comprende los Edificios No.1 (A1) y No.2 (A 2) entre otras.

CONSIDERANDO (6): Que las instalaciones del canal de Televisión de la UNAH (UTV) se encuentran ubicadas fuera de los predios de la Ciudad Universitaria en la Colonia Florencia, en una casa alquilada para esos propósitos.- Actualmente la UTV está en un plan y proceso de desarrollo, el cual requiere mayor expansión para su funcionamiento.

CONSIDERANDO (7): Que el Museo de Entomología necesita expandirse y no cuenta con una oficina específica para atención administrativa y que el espacio ubicado al lado del mismo, en la primera planta del edificio J1 (CB) se encuentra libre.

CONSIDERANDO (8): Que en visitas efectuadas a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SEDI) y al Departamento de Cobranzas se observó el hacinamiento en que se encuentra el personal en dicha oficinas, situadas ambas en el tercer piso del Edificio Administrativo.

CONSIDERANDO (9): Que los Artículos 75 y 76 del Reglamento de la UNAH, establecen que: Cuando se autorice el funcionamiento de un negocio, la UNAH,



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

proporcionará el espacio físico para su operación siendo responsabilidad de los beneficiarios los gastos de construcción e instalación de los servicios públicos, y que la SEAPI recomendará los espacios o áreas a utilizar, emitirá dictamen técnico de las instalaciones, tomando en cuenta los requerimientos arquitectónicos, seguridad, movilidad, higiene del conglomerado universitario.

CONSIDERANDO (10): Que el Edificio No.1 (A1) fue asignado a la Facultad de Ciencias Sociales y que cada Facultad debe procurar y velar por el correcto uso de los espacios de acuerdo a las necesidades.

CONSIDERANDO (11): Que la Escuela de Arte recibirá en septiembre de este año una delegación de jóvenes músicos españoles y centroamericanos durante la semana de la visita de la Joven Orquesta de Coro de Centroamérica, (JOCCA), proyecto que demanda acondicionamiento y exclusividad de espacio físico.

CONSIDERANDO (12): Que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) ha venido funcionando en el segundo piso del Edificio No. 6 en las condiciones mínimas de espacio físico.

CONSIDERANDO (13): Que el Sistema de Admisión cuenta con un espacio reducido en las oficinas del CISE para atender a los miles de estudiantes que acuden a presentar la documentación y seguimiento a los resultados de la PPA, lo que constituye un problema en la atención a los aspirantes y para su personal.

CONSIDERANDO (14): Que el Doctor **SALVADOR ENRIQUE MONCADA SEIDNER** se distinguió como docente de la Facultad de Ciencias Médicas en el Departamento de Ciencias Fisiológicas y que con su dedicación a la investigación científica, con sus descubrimientos ha contribuido a los avances de las ciencias de la salud y con sus actuaciones ha distinguido, enaltecido y prestigiado a Honduras.

CONSIDERANDO (15): Que el Doctor **SALVADOR ENRIQUE MONCADA SEIDNER**, es además Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Profesor Honorario de nuestra universidad.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 160 de la Constitución de la República, artículos 11, 15 numerales 21 y 23 de la Ley Orgánica de la UNAH; 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y 75,76 y 77 del Reglamento de Espacios Físicos de la UNAH.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir las solicitudes planteadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Doctor **JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA** y acceder a lo solicitado en los términos siguientes y previo a resolver: Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) dictamen acerca de la remodelación del Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas Edificio A2 (2) y la procedencia sobre la asignación del Edificio A1(1) para funcionamiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, una vez que la Facultad de Ciencias Sociales construya su edificio en el lugar designado por el Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de la UNAH y que su personal sea trasladado.

SEGUNDO: Admitir la solicitud planteada por la Señora Rectora Licenciada **JULIETA CASTELLANOS RUIZ** y acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Asignar el edificio **JUAN RAMÓN MOLINA** la parte donde funciona la Editorial Universitaria al Canal de Televisión Universitario (UTV) y autorizar a la Rectoría de la UNAH para que traslade la UTV al Edificio asignado.

TERCERO: Admitir la solicitud planteada por la Coordinadora de la Carrera de Biología Licenciada **KARLA JANETH CANTARERO** y acceder a lo solicitado en los términos siguientes: asignar y autorizar a la Coordinación de la Escuela de Biología el uso del espacio ubicado al lado del mismo, en la primera planta del edificio JI (C B).

CUARTO: Admitir la solicitud planteada por el Licenciado **ARMANDO SARMIENTO NEY** y acceder a lo solicitado en los términos siguientes: asignar y autorizar el uso del espacio físico que actualmente ocupa el Departamento de Cobranzas a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI) situadas en el tercer piso del Edificio Administrativo y autorizar el traslado, el Departamento de Cobranzas al espacio que actualmente ocupan las oficinas del Correo Universitario en el primer piso del Edificio Administrativo y autorizar el traslado del Correo Universitario el espacio que ocupaba la cooperativa CACEUNAH, en el primer piso del Edificio Administrativo.

QUINTO: Admitir la solicitud planteada por Señor **DAVID ANDRÉS MONCADA**, Gerente General de TRAZOS TECNIC-Ky, remitir el caso a la SEAPI para que emita su opinión del espacio acerca de la utilización temporal de la caseta ubicada contiguo al parqueo del Edificio B2 (L2).

SEXTO: Admitir la solicitud planteada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Licenciada **IMELDA LIZETH VALLADARES MEDINA**, en los términos siguientes: Autorizar el cambio del uso del espacio físico de la Escuela de Trabajo Social en el mismo Edificio A1 (1) en base a la propuesta de cambios hecha por las autoridades de dicha Escuela.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

SÉPTIMO: Admitir la solicitud planteada por el Jefe de la Escuela de Arte Licenciado **EDGARDO RAMÍREZ ROMERO**, acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Asignar de manera total el cuarto piso del Edificio C2 (5) para la Escuela de Arte y coordinar con la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción la reprogramación de las aulas que se han utilizado en ese cuarto piso a partir del período corto del presente año a otros espacios.

OCTAVO: Admitir la solicitud planteada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) Ingeniera **CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS**, acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Asignar la utilización del Aula No.105 en el Edificio C3 frente a las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a partir del tercer período académico del presente año, una vez se haya coordinado con la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción la calendarización académica de parte de los docentes y la liberación del aula en mención.

NOVENO: Admitir la solicitud planteada por Directora del Sistema de Admisiones Licenciada **RITA ELENA TAMASHIRO NAKAMURA**, acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Autorizar la utilización de tres (3) cabinas de varones, en el Edificio de Registro para recepción, entrega de documentos y toma de fotografías para los aspirantes a optar a la prueba de aptitud (PAA) en los períodos que le corresponda la aplicación de la prueba, y remitir el caso a la SEAPI para que emita su opinión sobre el uso del espacio de las cabinas para oficinas del personal.

DECIMO: Admitir la solicitud planteada por el **CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE**, contraída a pedir que se le asigne un espacio para desarrollar las actividades del Consejo General de Carrera Docente en los predios de la Ciudad Universitaria, acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Autorizar al **CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE** la utilización del aula que ocupa temporalmente el Centro de Conciliación y Arbitraje del Consultorio Jurídico en el edificio No.6 en el segundo piso.

DECIMO PRIMERO: Admitir la solicitud planteada por el Director del Postgrado Centroamericano de Economía, Planificación y Desarrollo POSCAE-UNAH Doctor **LISANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, acceder a lo solicitado en los términos siguientes: Asignar al POSCAE -UNAH la utilización del aula 310 del Edificio F1 a partir del tercer período académico del presente año, una vez haya coordinado con la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción la calendarización académica de parte de los docentes y la liberación del aula en mención.

DECIMO SEGUNDO: Acceder a lo solicitado por el señor Decano de Facultad de Ciencias Médica, Doctor **MARCO TULIO MEDINA** en los términos siguientes: a) Designar con el nombre del distinguido científico hondureño Sir **SALVADOR ENRIQUE MONCADA SEIDNER** al nuevo edificio de Ciencias de la Salud, ubicado en la Ciudad

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

6



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Junta de Dirección Universitaria

Universitaria; b) Dotar a dicho edificio de un Laboratorio y Banco Genético, con el propósito de continuar la investigación científica en el área de la Biología Molecular Humana, a cuyo efecto el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas deberá presentar las condiciones físicas y económicas que deberán ser aprobadas para su adecuado funcionamiento; y, c) Facultar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para que de manera permanente y exclusiva, habilite una oficina en dicho edificio para que sea ocupada por el doctor Sir SALVADOR MONCADA SEIDNER.

DECIMO TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba para los efectos legales consiguientes la presente Resolución a: Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Vicerrectoría Académica, Facultades, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría General, Secretaría de Desarrollo de Personal, y Secretaría de Desarrollo Institucional, a efecto que se ejecuten las medidas aquí acordadas. **CÚMPLASE.**



OLVIN E. RODRIGUEZ
Director Presidente



RAMON ANTONIO ROMERO CANTARERO
Director Secretario